



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO REGIONAL N° 251-2018-GRJ/CR**

REC. N°	2789145
EXP. N°	1895147

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El pedido verbal realizado por la Consejera Clotilde Castellón Lozano.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano realiza un pedido verbal, solicita al Ejecutivo Regional informe detalladamente el estado situacional y la ubicación de los 85 Equipos Médicos y quirúrgicos, destinados al Centro de Salud Materno Infantil de Puerto Yurinaki por parte de la Agencia de Cooperación Interinstitucional de la embajada Coreana – Koika.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO .- REMÍTASE** el Pedido Verbal de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, al Ejecutivo Regional que, informe detalladamente sobre el estado situacional y la ubicación de los 85 equipos médicos y quirúrgicos, destinados al Centro de Salud Materno Infantil de Puerto Yurinaki por parte de la Agencia de Cooperación Interinstitucional de la embajada Coreana – Koika.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lirio María Chávez-Carnuamaca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL